



Aguaray (S)

RESOLUCION N° 1111-023

07 JUN 2023

VISTO

La Nota presentada por el Director de Cultura y Educación de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. MEDINA Martin, realizó un pedido el cual solicita una ayuda económica destinado a la Escuela de Música a cargo del Sr. Barboza Antonio por la compra de materiales necesarios para los instrumentos musicales que utilizan y presenta un presupuesto estimado, por un monto de Pesos Veintitrés Mil con 00/100 (\$ 23.000,00), que será liberado como fondos a rendir.-

Que los materiales son los siguientes

- (02) Clavijeros \$ 7.000.-
- (03) Resinas \$ 2.400.-
- (02) Paquetes de Cuerdas para Guitarra \$ 5.900.-
- (05) Juegos de Cuerdas para Violín \$ 7.000.-

Que la secretaria de Hacienda Municipal autoriza la liberación de fondos a rendir a nombre del Sr. Barboza Eduardo Antonio D.N.I. N° 26.646.954.-

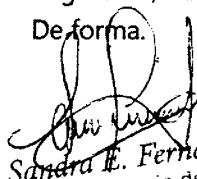
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

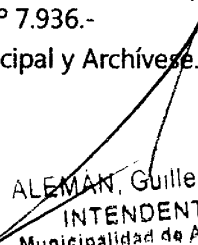
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.

RESUELVE

- Art.N°1.- APROBAR** la nota presentada por el Director de Cultura y Educación de la Municipalidad de Aguaray, por la Suma de Pesos Veintitrés Mil con 00/100 (\$ 23.000,00) para el pago de Materiales para Instrumentos Musicales correspondiente a la Escuela de Música.-
- Art.N°2.- AUTORIZAR** al departamento contable a realizar la pertinente orden de pago a Nombre del Sr. Barboza Eduardo Antonio D.N.I. N° 26.646.954, por un monto de **PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00)** en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art.N°6.-** De forma.
- Vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray